

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2026

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno y el equipo de trabajo efectuaron el seguimiento a la ejecución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025, con corte al 31 de agosto de 2026. Esta actividad se desarrolló en concordancia con la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, en ejercicio de los roles de enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico, evaluación y seguimiento y en el marco del Plan Anual de Auditorías Basadas en Riesgos 2026.

Objetivo y alcance

Evaluar el avance en la ejecución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas con cargo a la vigencia 2025, determinar los saldos pendientes al 31 de agosto de 2026, identificar las actuaciones adelantadas por la Agencia y establecer las situaciones que requieren gestión para su pago, liberación o depuración, según corresponda.

El análisis se sustentó en los archivos “*Ejecución Reserva Ptal 31-08-2026*” y “*Ejecución CXP 31-08-2026*”, remitidos por la Secretaría General – Gestión Financiera, junto con la respuesta al requerimiento de Control Interno. Para la comparación se utilizó el informe de seguimiento con corte al 31 de marzo de 2026.

Marco normativo y administrativo

- Ley 87 de 1993, especialmente sus artículos 3, 9 y 12, relacionados con la responsabilidad de la administración sobre el control interno y las funciones de evaluación y verificación de la Oficina de Control Interno.
- Decreto 648 de 2017, incorporado en el Decreto 1083 de 2015, respecto del rol de evaluación y seguimiento de las oficinas de control interno.
- Decreto Ley 403 de 2020, artículo 151, sobre el deber de facilitar a Control Interno el acceso y suministro de información confiable y oportuna.
- Decreto 111 de 1996, artículo 89, Estatuto Orgánico del Presupuesto, sobre reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia.
- Decreto 1068 de 2015, artículos 2.8.1.7.3.1, 2.8.1.7.3.2 y 2.8.1.7.6, en su texto vigente, sobre constitución y ejecución del rezago presupuestal y exigibilidad de las obligaciones.

- Circular Externa 036 del 27 de noviembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre cierre del Presupuesto General de la Nación 2025 e inicio de la ejecución 2026.
- Circular Interna 042 del 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se establecieron los plazos internos para tramitar los pagos contractuales correspondientes al cierre de la vigencia 2025 y se advirtió el riesgo de constituir rezago presupuestal cuando los trámites fueran presentados con posterioridad a las fechas señaladas.

El presente informe fue elaborado por Control Interno con fundamento en el principio de buena fe y a partir de la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la ANCP-CCE mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2026. Control Interno verificó, analizó y comparó los reportes y soportes recibidos para efectuar el seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2025 para su ejecución y pago durante la vigencia 2026. Los resultados y observaciones contenidos en el informe corresponden al análisis independiente realizado sobre la evidencia suministrada y disponible a la fecha de corte

a) Contextualización general del tema revisado y resultados

La verificación de la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la ANCP-CCE, realizada en el marco del seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2025 para su ejecución y pago durante la vigencia 2026, permitió establecer el nivel de ejecución alcanzado al 31 de agosto de 2026. Los resultados se presentan de manera diferenciada a continuación:

- **Cuentas por pagar:** Control Interno verificó que alcanzaron una ejecución del 100 %, por lo que no se identificaron valores pendientes de pago al cierre del periodo objeto de seguimiento.
- **Reservas presupuestales:** Control Interno verificó pagos por \$11.067.730.076,58, equivalentes al 98,51 % de los compromisos vigentes de reserva. Del saldo no pagado, \$43.522.420,42 correspondían a obligaciones pendientes de asignación de PAC para continuar con el trámite de pago y \$123.621.127,48 a saldos por utilizar cuya gestión dependía de las dependencias y supervisiones responsables.

En esta parte del informe se presenta la información recibida por Control Interno, los pagos efectuados con corte al 31 de agosto de 2026, el avance alcanzado frente al seguimiento realizado en marzo y los saldos que requerían actuaciones adicionales. Para efectos del análisis, se diferenciaron las cuentas por pagar ejecutadas, las obligaciones de reserva pendientes de asignación de PAC y las reservas que requerían soportes, pago o liberación, como se relaciona a continuación.

Información suministrada

Control Interno revisó la respuesta de Gestión Financiera y las hojas incluidas en los dos archivos Excel remitidos. El siguiente cuadro muestra la correspondencia entre la información solicitada, los soportes recibidos y el resultado de su verificación.

Cuadro No. 01. Relación de información recibida para el seguimiento

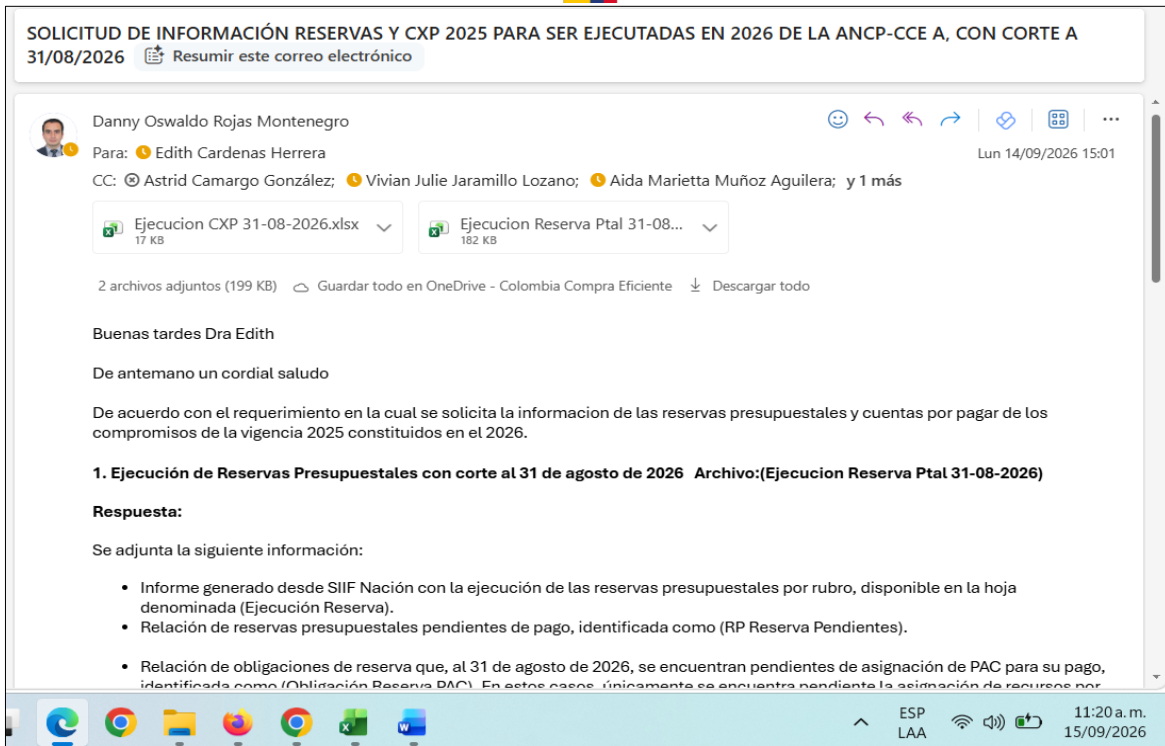
Información solicitada	Información remitida	Observaciones de Control Interno
Ejecución de reservas	Cuatro hojas: ejecución por rubro, reservas pendientes, obligaciones pendientes de PAC y órdenes de pago.	Información disponible para determinar ejecución y saldos.
Ejecución de cuentas por pagar	Dos hojas: ejecución por rubro y órdenes de pago.	Información disponible; ejecución del 100 %.
Informes de pagos	Listados de órdenes de pago incluidos en los archivos Excel.	La trazabilidad se verificó mediante los registros de SIIF Nación suministrados.
Ejecución presupuestal a agosto	La respuesta indicó su remisión agregada y desagregada.	No se identificó como archivo independiente dentro de los dos libros examinados.

Fuente: Elaboración propia de Control Interno con base en la información suministrada mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2026 por la Secretaría General – Gestión Financiera.

El Cuadro No. 01 evidencia que los dos archivos recibidos incorporaron los reportes de ejecución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, las relaciones de saldos pendientes, las obligaciones de reserva pendientes de asignación de PAC y las órdenes de pago registradas. Esta información permitió determinar el avance y los saldos del rezago presupuestal con corte al 31 de agosto de 2026.

Como soporte de la información relacionada en el Cuadro No. 01, a continuación, se presenta el correo electrónico mediante el cual fueron remitidos a Control Interno los archivos utilizados para efectuar el seguimiento.

Imagen No. 01. Correo electrónico de remisión de la información para el seguimiento



Fuente: Correo electrónico remitido por la Secretaría General – Gestión Financiera el 14 de septiembre de 2026.

La Imagen No. 01 evidencia que la información fue suministrada mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2026 y que se adjuntaron los archivos “Ejecución CXP 31-08-2026” y “Ejecución Reserva Ptal 31-08-2026”, que constituyeron la base documental del presente seguimiento.

Ejecución de las cuentas por pagar

Control Interno analizó la hoja “Ejecución CXP” y verificó que las obligaciones, las órdenes de pago y los pagos ascendieron al mismo valor: \$127.975.180,72. Las diez órdenes de pago relacionadas en la hoja “OPS CXP” figuraban con estado “Pagada” en el reporte.

Cuadro No. 02. Ejecución de cuentas por pagar al 31 de agosto de 2026

Concepto	Valor	Ejecución	Observaciones de Control Interno
Cuentas por pagar constituidas	\$127.975.180,72	100 %	Base del seguimiento.
Órdenes de pago	\$127.975.180,72	100 %	Coincidieron con las obligaciones.
Pagos acumulados	\$127.975.180,72	100 %	No quedó saldo pendiente al corte.
Saldo	\$0,00	0 %	Ejecución culminada.

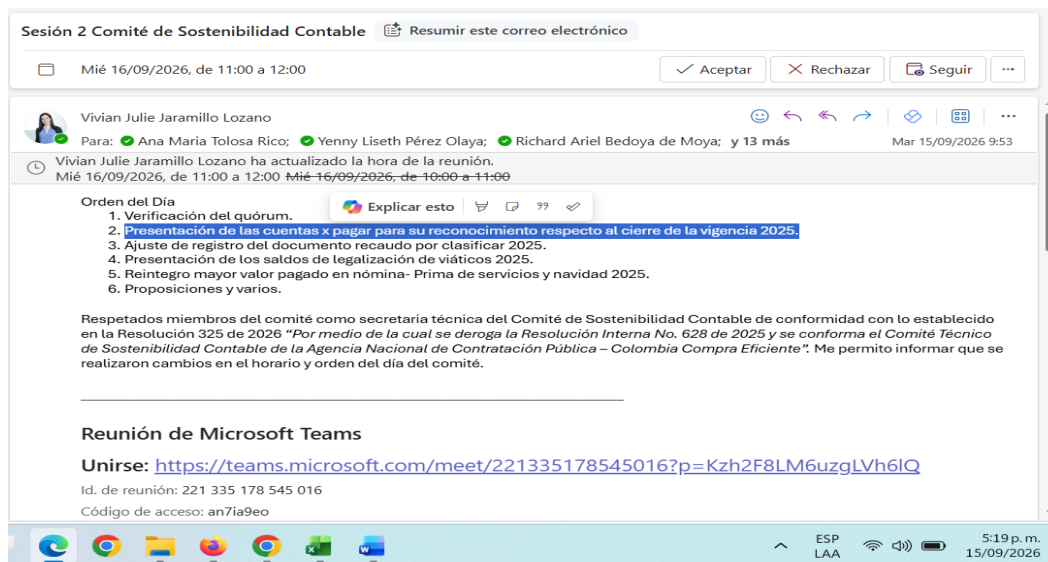
Fuente: Elaboración propia de Control Interno con base en "Ejecución CXP 31-08-2026".

El Cuadro No. 02 evidencia que las cuentas por pagar alcanzaron una ejecución del 100 %, resultado que mejoró el nivel del 99,93 % reportado al 31 de marzo de 2026 y confirmó la culminación financiera de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025. Control Interno evidenció la gestión adelantada por la Agencia para pagar el saldo que permanecía pendiente en el seguimiento anterior.

Así las cosas, no se identificaron cuentas por pagar presupuestales pendientes al corte del 31 de agosto de 2026. Este resultado no implica que el componente contable se encuentre cerrado, pues pueden subsistir hechos económicos o partidas que requieran reconocimiento, conciliación, ajuste o depuración. Estas situaciones deben analizarse y documentarse para que los saldos contables reflejen la realidad económica y contribuyan a la razonabilidad de los estados financieros.

Con el propósito de dar continuidad a esta revisión desde el componente contable, Control Interno tuvo en cuenta la convocatoria a la Sesión No. 2 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, programada para el 16 de septiembre de 2026, de 11:00 a. m. a 12:00 m. En el numeral **2 del orden del día se incluyó la "Presentación de las cuentas por pagar para su reconocimiento respecto al cierre de la vigencia 2025"**, como se evidencia a continuación.

Imagen No. 02. Convocatoria a la Sesión No. 2 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable



Fuente: Correo electrónico de convocatoria a la Sesión No. 2 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, recibido el 15 de septiembre de 2026.

La Imagen No. 02 muestra que el reconocimiento contable de las cuentas por pagar relacionadas con el cierre de la vigencia 2025 fue incluido en el orden del día del Comité. Esta instancia constituye el escenario institucional para analizar si existen partidas que deban reconocerse, ajustarse o depurarse. Las decisiones y los soportes que se generen deberán permitir que la información contable refleje saldos reales y contribuya a la razonabilidad de los estados financieros. A la fecha de elaboración del presente informe, la convocatoria acredita la programación del tema, pero no permite concluir sobre las decisiones adoptadas, las conciliaciones efectuadas ni los ajustes realizados, aspectos que deberán verificarse posteriormente mediante el acta y los soportes del Comité.

Ejecución de las reservas presupuestales

Para conocer el avance de las reservas, Control Interno comparó el valor constituido con los compromisos vigentes, las obligaciones y los pagos acumulados. El Cuadro No. 03 presenta los valores y explica el alcance de cada concepto.

Cuadro No. 03. Ejecución consolidada de reservas presupuestales al 31 de agosto de 2026

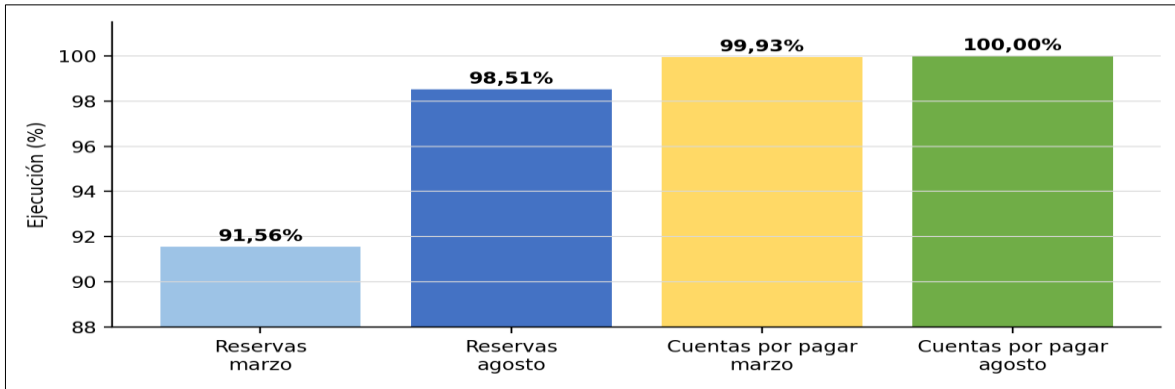
Concepto	Valor	Porcentaje frente al valor constituido	Observaciones de Control Interno
Valor constituido	\$12.020.022.289,31	100 %	Valor reportado en la ejecución de reservas.
Compromisos vigentes	\$11.234.873.624,48	93,47 %	Incluyen las reducciones o liberaciones registradas.
Obligaciones	\$11.111.252.497,00	92,44 %	Nivel de obligación acumulada.
Pagos	\$11.067.730.076,58	92,08 %	Equivalen al 98,51 % de los compromisos vigentes.
Diferencia entre obligaciones y pagos	\$43.522.420,42	0,36 %	Obligaciones pendientes de asignación de PAC para continuar con el trámite de pago, según la información remitida.
Saldo pendiente de obligar	\$123.621.127,48	1,03 %	Saldos por utilizar en doce registros de reserva.

Fuente: Elaboración propia de Control Interno con base en "Ejecución Reserva Ptal 31-08-2026". Los porcentajes se calcularon sobre el valor constituido; la relación pagos/compromisos se presenta por separado.

El Cuadro No. 03 evidencia que los pagos de las **reservas constituidas al cierre de la vigencia 2025 para su ejecución en 2026 representaron el 92,08 % del valor inicialmente constituido y el 98,51 % de los compromisos vigentes**. La diferencia obedeció a reducciones o liberaciones registradas durante la vigencia.

Con el fin de mostrar de manera sencilla el avance logrado desde marzo, el siguiente gráfico compara los porcentajes de ejecución de las reservas y de las cuentas por pagar en los dos cortes de seguimiento.

Gráfico No. 01. Avance comparativo entre marzo y agosto de 2026



Fuente: Elaboración propia de Control Interno con base en los informes y reportes SIIF Nación suministrados. Para reservas se compararon pagos frente a compromisos vigentes.

El Gráfico No. 01 permite comparar los resultados obtenidos en los seguimientos efectuados con corte al 31 de marzo y al 31 de agosto de 2026. La comparación evidencia un avance favorable en la ejecución del rezago presupuestal, así:

- **Cuentas por pagar:** pasaron de una ejecución del 99,93 % en marzo al 100 % en agosto de 2026. Esto significa que se pagó la totalidad de las cuentas constituidas al cierre de la vigencia 2025.
- **Reservas presupuestales:** avanzaron del 91,56 % al 98,51 % de los compromisos vigentes. Aunque el resultado muestra una mejora significativa, al 31 de agosto de 2026 permanecía sin pagar el 1,49 %, equivalente a \$167.143.547,90.

Por lo anterior, si bien la ejecución de las reservas presupuestales presentaron un avance favorable al alcanzar el 98,51 % de los compromisos vigentes, resultó necesario revisar individualmente el saldo no pagado, equivalente al 1,49 %, por valor de \$167.143.547,90. Su culminación dependía de situaciones diferentes: \$43.522.420,42 correspondían a obligaciones pendientes de asignación de PAC para continuar con el trámite de pago, y \$123.621.127,48 correspondían a saldos que requerían la presentación o corrección de informes y soportes, la gestión de pagos exigibles o la liberación de los recursos que ya no respaldaran obligaciones contractuales.

Gráfico No. 02. Ejecución de las reservas frente a los compromisos vigentes al 31 de agosto de 2026

Ejecución sobre los compromisos vigentes: \$11.234.873.624,48 (100 %)

Saldo no pagado: 1,49 % — \$167.143.547,90

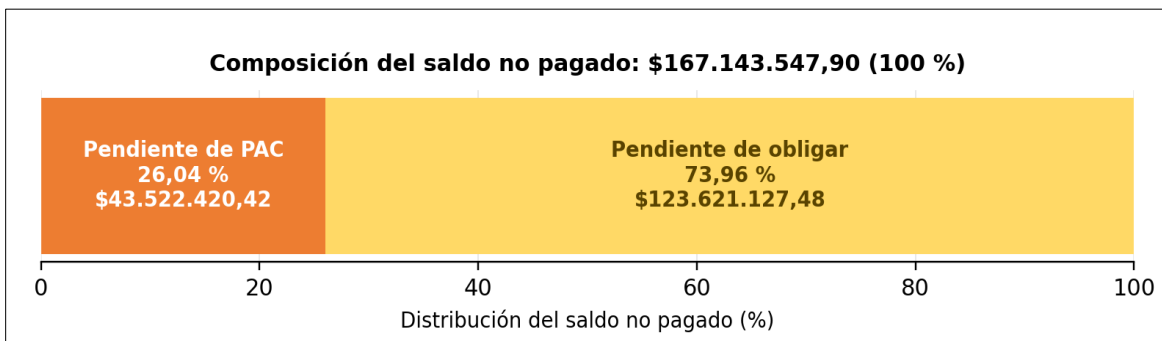


Fuente: Elaboración propia de Control Interno con base en el archivo "Ejecución Reserva Ptal 31-08-2026", suministrado mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2026.

El Gráfico No. 02 evidencia que, por cada \$100 de compromisos vigentes de reserva, se habían pagado \$98,51 y permanecían pendientes de pago \$1,49. Expresado en pesos, de los \$11.234.873.624,48 comprometidos, se pagaron \$11.067.730.076,58 y quedó un saldo no pagado de \$167.143.547,90.

Una vez determinado el saldo no pagado de \$167.143.547,90, Control Interno analizó su composición. Para este segundo análisis, dicho saldo se tomó como el 100 %. Así se diferenciaron los valores que ya se encontraban obligados, pero pendientes de asignación de PAC, de aquellos que permanecían pendientes de obligar y requerían gestión de las dependencias y supervisiones responsables.

Gráfico No. 03. Composición del saldo no pagado de las reservas presupuestales al 31 de agosto de 2026



Fuente: Elaboración propia de Control Interno con base en el archivo "Ejecución Reserva Ptal 31-08-2026", suministrado mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2026. Valores expresados en pesos.

El Gráfico No. 03 evidencia que, del saldo no pagado de \$167.143.547,90, tomado como el 100 %, \$43.522.420,42 representaban el 26,04 % y correspondían a obligaciones registradas pendientes de asignación de PAC para continuar con el trámite de pago. Los \$123.621.127,48 restantes representaban el 73,96 % y correspondían a saldos pendientes de obligar.

Por tanto, el saldo no pagado de las reservas presupuestales no correspondía a una única situación. Una parte ya había avanzado hasta la etapa de obligación y se encontraba pendiente de asignación de PAC para continuar con el trámite

de pago. La otra requería que las dependencias y supervisiones responsables completaran o corrigieran los informes y soportes, gestionaran los pagos exigibles o solicitaran la liberación de los valores que no conservaran fundamento contractual o presupuestal, como se presenta a continuación.

Reservas pendientes de culminar

Con base en la información registrada en la hoja "RP RESERVA Pendientes", Control Interno analizó y clasificó los doce (12) registros que conformaban el saldo por utilizar de las reservas presupuestales, por valor total de **\$123.621.127,48**, de acuerdo con la Situación identificada en el registro.

El Cuadro No. 04 presenta el número de registros, el valor y la participación porcentual de cada clasificación. Las cuatro primeras columnas contienen información tomada o calculada a partir del reporte suministrado, mientras que la última presenta las observaciones formuladas por Control Interno respecto de la gestión que requería cada grupo de reservas.

Cuadro No. 04. Clasificación de los saldos por utilizar de reservas

Situación identificada en el registro	Número de registros	Valor	Participación	Observaciones de Control Interno
Sin informe en SECOP	3	\$94.513.527,00	76,45 %	Se requiere cargar y tramitar los informes y soportes exigibles.
Informe rechazado o faltante	2	\$14.092.939,00	11,40 %	Se requiere subsanar el informe rechazado y presentar el informe pendiente.
Saldo posible de liberar	7	\$15.014.661,48	12,15 %	Se requiere confirmar que los saldos no respaldan obligaciones exigibles y, de ser procedente, tramitar su liberación.
Total	12	\$123.621.127,48	100 %	Se requiere definir y documentar el tratamiento aplicable a cada reserva.

Fuente: Elaboración propia de Control Interno con base en la hoja "RP RESERVA Pendientes".

El Cuadro No. 04 muestra que el 76,45 % del saldo por utilizar se concentró en tres contratos sin informe en SECOP. Los informes rechazados o faltantes representaron el 11,40 %, mientras que los saldos señalados como posibles de liberar correspondieron al 12,15 %. Por tanto, las actuaciones prioritarias consistían en completar o corregir los soportes y definir, para cada caso, si procedía el pago o la liberación del saldo.

La concentración del saldo en registros sin informe, con informes pendientes o con valores posibles de liberar evidenció que la culminación de estas reservas no dependía exclusivamente del registro presupuestal ni de la programación de PAC. Gestión Financiera puede continuar los trámites correspondientes una vez reciba la información y los soportes completos. Por tanto, corresponde a las dependencias y supervisiones responsables justificar cada saldo, presentar o corregir los informes, acreditar el recibido a satisfacción y solicitar la liberación de los recursos cuando no existan obligaciones exigibles.

Obligaciones pendientes de asignación de PAC

La hoja "OBLIGACION RESERVA PAC" relacionó cinco (5) obligaciones, representadas en seis (6) filas debido a la desagregación por rubros presupuestales de una misma obligación, por un valor único acumulado de **\$43.522.420,42**. De acuerdo con la respuesta suministrada por Gestión Financiera, estos registros ya habían alcanzado la etapa de obligación y permanecían pendientes de la asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para continuar con el trámite de pago. **La identificación de las obligaciones, los contratos asociados y sus respectivos valores se presenta a continuación.**

Cuadro No. 05. Obligaciones de reserva pendientes de asignación de PAC para continuar con el trámite de pago

Obligación	Contrato	Valor	Observaciones de Control Interno
300226	CCE-424-2025	\$0,42	Saldo residual.
304326	CCE-371-2025	\$16.037.736,00	Pago de noviembre de 2025.
304426	CCE-371-2025	\$16.037.736,00	Pago de diciembre de 2025.
306826	CCE-400-2023	\$4.049.165,00	Pago 11.
314926	CCE-400-2023	\$7.397.783,00	Pago 12, distribuido en dos rubros.
Total		\$43.522.420,42	Pendiente de asignación de PAC para continuar con el trámite de pago, según el reporte suministrado.

Fuente: Elaboración propia de Control Interno con base en la hoja "OBLIGACION RESERVA PAC".

El **Cuadro No. 05** evidencia cinco obligaciones de reserva asociadas con tres contratos, por un valor total de **\$43.522.420,42**. De acuerdo con la información

suministrada, estas obligaciones ya se encontraban registradas presupuestalmente y estaban pendientes de la asignación de PAC para continuar con el trámite de pago. Por tanto, se requiere mantener el seguimiento a la asignación de PAC y a la posterior generación y pago de las órdenes correspondientes.

Avance frente al seguimiento con corte al 31 de marzo de 2026

Control Interno comparó los resultados obtenidos con corte al 31 de agosto de 2026 con las fortalezas y situaciones identificadas en el seguimiento realizado al 31 de marzo de 2026. El siguiente cuadro presenta los avances alcanzados y las situaciones que, de acuerdo con la evidencia suministrada, aún requerían gestión y seguimiento.

Cuadro No. 06. Avance frente a los resultados del seguimiento con corte al 31 de marzo de 2026

Resultado del seguimiento al 31 de marzo de 2026	Avance verificado al 31 de agosto de 2026	Observaciones de Control Interno
Ejecución de cuentas por pagar del 99,93 %.	Los pagos alcanzaron el 100 %.	Ejecución culminada al 31 de agosto de 2026.
Ejecución de reservas del 91,56 %.	Los pagos alcanzaron el 98,51 % de los compromisos vigentes.	Permanecía un saldo no pagado del 1,49 % de los compromisos vigentes.
Gestión tardía de soportes y riesgo de reservas inducidas.	Los saldos pendientes muestran informes ausentes, rechazados o faltantes y valores posibles de liberar.	Los casos individualizados requerían gestión y seguimiento.

Fuente: Elaboración propia de Control Interno con base en el informe de marzo y los archivos recibidos para el corte de agosto de 2026.

El **Cuadro No. 06** evidencia avances en la ejecución del rezago presupuestal frente al seguimiento realizado con corte al 31 de marzo de 2026. Las cuentas por pagar pasaron del 99,93 % al 100 %, mientras que el pago de las reservas presupuestales aumentó del 91,56 % al 98,51 % de los compromisos vigentes. No obstante, al 31 de agosto de 2026 permanecían casos que requerían la presentación o corrección de informes y soportes, la gestión de los pagos exigibles o la liberación de los saldos que no respaldaran obligaciones, actuaciones que correspondían a las dependencias y supervisiones responsables.

b) Resultado del seguimiento

Fortalezas

- Las cuentas por pagar constituidas al cierre de 2025 alcanzaron una ejecución del 100 %.
- La ejecución de reservas, medida como pagos frente a compromisos vigentes, avanzó del 91,56 % en marzo al 98,51 % en agosto de 2026.
- Gestión Financiera suministró reportes SIIF Nación organizados por ejecución, saldos pendientes, obligaciones pendientes de PAC y órdenes de pago, lo que facilitó la trazabilidad del seguimiento.
- Las obligaciones pendientes de PAC fueron identificadas separadamente, permitiendo distinguir los casos en los que la gestión presupuestal ya había avanzado de aquellos que requerían soportes o decisiones de las dependencias.
- La información incluyó anotaciones de seguimiento sobre los saldos pendientes y evidenció gestiones posteriores para solicitar informes y definir posibles liberaciones.

Aspectos que requieren fortalecimiento

- Culminar la gestión de los doce registros de reserva con saldo por utilizar, mediante la presentación o corrección de informes, la acreditación de las condiciones de pago o la liberación de saldos cuando no exista obligación exigible.
- Documentar individualmente la justificación, las actuaciones adelantadas, el responsable y la fecha prevista de culminación de cada reserva pendiente.
- Mantener seguimiento a las cinco obligaciones pendientes de asignación de PAC hasta que se generen y paguen las órdenes correspondientes.

Alerta preventiva sobre las reservas presupuestales pendientes y la depuración contable de las cuentas por pagar.

Control Interno, en ejercicio de los roles de enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento, de conformidad con la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditorías Basadas en Riesgos 2026, formula un llamado preventivo frente a las reservas presupuestales constituidas al cierre de

la vigencia 2025 para su ejecución y pago durante 2026, que con corte al 31 de agosto de 2026 continuaban pendientes de culminar.

En el seguimiento con corte al 31 de marzo de 2026, Control Interno observó que parte de las reservas se originaron porque las cuentas y sus soportes no fueron presentados, cargados y tramitados oportunamente por los contratistas y supervisores en SECOP II, de acuerdo con los plazos establecidos en las cláusulas contractuales y en la Circular Interna 042 del 13 de noviembre de 2025. La Circular indicó:

"Los supervisores deben gestionar los pagos contractuales que deban realizarse en diciembre del 2025 [...] para las cuentas del mes de noviembre hasta el 05 de diciembre y para las cuentas del mes de diciembre desde el 10 hasta el 17 de diciembre de 2025. Cualquier trámite que se reciba con posterioridad a estas fechas incurre en el riesgo de ser constituido como rezago presupuestal a diciembre 31 de 2025, para lo cual se deberá justificar por parte de la supervisión [...]. Así pues, se insta a los supervisores a realizar un debido control de la ejecución contractual".

La presentación y el trámite extemporáneo de algunos informes de supervisión, cuentas y demás soportes requeridos para el pago, junto con la falta de asignación del PAC necesario al cierre de la vigencia 2025, incidieron en la constitución del rezago presupuestal. No obstante, transcurridos ocho meses de la vigencia 2026, correspondía a las dependencias y supervisiones responsables culminar de manera **INMEDIATA** las actuaciones a su cargo.

El siguiente cuadro identifica las reservas que requieren actuación individual. Su inclusión permite dirigir la alerta a los responsables de completar los informes, acreditar la exigibilidad o solicitar la liberación, según corresponda.

Cuadro No. 07. Reservas presupuestales objeto de alerta preventiva

Contrato u orden	Saldo por utilizar	Estado informado	Observaciones de Control Interno
CCE-129-2025	\$10.069.939,00	Informe rechazado para ajustes.	Subsanar el informe rechazado.
CCE-299-2025	\$4.023.000,00	Falta informe de diciembre.	Presentar el informe de diciembre.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Contrato u orden	Saldo por utilizar	Estado informado	Observaciones de Control Interno
CCE-400-2023	\$6.455.101,41	Saldo posible de liberar; pagos 11 y 12 reportados.	Verificar y tramitar la liberación, si procede.
CCE-351-2025	\$59.999.972,00	Sin informe en SECOP.	Presentar el informe y los soportes exigibles.
CCE-407-2025	\$15.566.909,00	Sin informe en SECOP.	Presentar el informe y los soportes exigibles.
CCE-424-2025	\$3.129.691,00	Pago realizado en agosto; saldo posible de liberar.	Verificar y tramitar la liberación, si procede.
CCE-022-2025	\$20,00	Saldo posible de liberar.	Verificar y tramitar la liberación, si procede.
Orden de Compra 143322	\$2.991.475,07	Saldo posible de liberar.	Verificar y tramitar la liberación, si procede.
CCE-020-2025 Cesión	\$300.000,00	Saldo posible de liberar.	Verificar y tramitar la liberación, si procede.
CCE-306-2025	\$18.946.646,00	Sin informe en SECOP.	Presentar el informe y los soportes exigibles.
CCE-268-2025	\$10,00	Saldo posible de liberar.	Verificar y tramitar la liberación, si procede.
CCE-371-2025	\$2.138.364,00	Saldo posible de liberar; existe solicitud parcial.	Verificar la solicitud parcial y tramitar el saldo restante.
TOTAL	\$123.621.127,48		Efectuar y documentar la gestión correspondiente para cada reserva

Fuente: Elaboración propia de Control Interno con base en la hoja "RP RESERVA Pendientes".

El Cuadro No. 07 evidencia doce registros con saldo por utilizar por \$123.621.127,48. Tres no contaban con informe en SECOP, dos tenían informes rechazados o faltantes y siete presentaban saldos posibles de liberar. Estos últimos debían revisarse y liberarse oportunamente cuando se confirmara que no respaldaban obligaciones exigibles.

Así las cosas, se solicita a las dependencias y supervisiones responsables revisar inmediatamente cada caso, presentar o corregir los informes y soportes pendientes, gestionar los pagos que resulten exigibles y tramitar la liberación de los saldos que no conserven fundamento contractual o presupuestal. La respuesta deberá identificar los documentos pendientes, las actuaciones adelantadas, el responsable de su gestión y la fecha prevista de culminación, acompañada de una justificación individualizada y soportada.

Control Interno realizará seguimiento a las reservas relacionadas. Si se evidencian demoras injustificadas, omisiones en las funciones de supervisión, falta de gestión o insuficiencia de los soportes y no se adoptan oportunamente las medidas requeridas, se documentarán los hechos y se efectuarán los traslados a que haya lugar, para que las instancias competentes determinen lo pertinente con observancia del debido proceso. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas contractuales, administrativas, disciplinarias o fiscales que resulten procedentes.

La alerta no se dirige a Gestión Financiera respecto de los casos cuya culminación depende de la presentación de soportes, certificaciones o solicitudes por las áreas y supervisiones. Corresponde a Gestión Financiera continuar los registros, la programación de PAC y los trámites presupuestales procedentes una vez reciba información completa y conforme.

En relación con las cuentas por pagar, la presente alerta no se refiere a saldos presupuestales pendientes, debido a que su ejecución alcanzó el 100 % al 31 de agosto de 2026. El llamado preventivo se orienta al componente contable, para que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable analice las cuentas por pagar del cierre de 2025, documente las decisiones adoptadas y promueva el reconocimiento, ajuste o depuración de las partidas que correspondan. Control Interno verificará posteriormente el acta, los soportes y los registros resultantes, con el fin de establecer que los saldos contables reflejen la realidad económica y contribuyan a la razonabilidad de los estados financieros.

Debe la entidad iniciar acciones disciplinarias en el marco de los incumplimientos de sus obligaciones de los contratistas y las funciones de los supervisores, según lo establecido en las siguientes Leyes **relacionadas con el derecho disciplinario, así:**

Ley 1952 de 2019 *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”*

Ley 2094 de 2021 *“por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*

Conclusión general

El seguimiento efectuado con corte al 31 de agosto de 2026 evidenció los siguientes avances respecto de los resultados reportados al 31 de marzo de 2026:

- Las cuentas por pagar alcanzaron una ejecución presupuestal del 100 %. Este resultado no constituye una conclusión sobre el cierre del componente contable, cuyo análisis deberá considerar las decisiones y los soportes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Los pagos de las reservas presupuestales alcanzaron el 98,51 % de los compromisos vigentes. La información suministrada permitió diferenciar las obligaciones pendientes de asignación de PAC de los saldos que requerían gestión contractual, presupuestal o de liberación.

No obstante, para culminar la ejecución del rezago presupuestal se requiere la actuación coordinada de las dependencias, las supervisiones responsables y Gestión Financiera. Las dependencias y supervisiones deben completar, justificar o corregir los informes y soportes, gestionar los pagos exigibles y definir los saldos susceptibles de liberación.

Por su parte, en materia **presupuestal**, Gestión Financiera debe continuar los trámites correspondientes y las gestiones relacionadas con la asignación de PAC.

En materia **contable**, se deberá dar cumplimiento a las decisiones que adopte el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y efectuar los reconocimientos, ajustes o depuraciones debidamente soportados.

Recomendación de Control Interno

Control Interno recomienda a la Entidad mantener y fortalecer las actividades de **AUTOCONTROL, AUTORREGULACIÓN Y AUTOGESTIÓN** relacionadas con el seguimiento individual de las reservas presupuestales pendientes, con el propósito de culminar de manera **INMEDIATA** su ejecución mediante el pago de las obligaciones exigibles o la liberación de los saldos que no conserven fundamento contractual y presupuestal. Asimismo, recomienda presentar y analizar en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable las cuentas por pagar del cierre de 2025, documentar las decisiones adoptadas y efectuar los reconocimientos, ajustes o depuraciones que resulten procedentes. Estas actuaciones deben quedar justificadas, soportadas y registradas, de manera que la información presupuestal y contable refleje saldos reales y contribuya a la razonabilidad de los estados financieros.

Control Interno continuará el seguimiento hasta verificar el pago, la liberación o la depuración debidamente documentada de cada reserva, así como las decisiones, los soportes y los registros contables derivados de la sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

**EDITH
CARDENAS
HERRERA**
Edith Cárdenas Herrera

Firmado digitalmente
por EDITH
CARDENAS HERRERA
Fecha: 2026.09.16
09:45:38 -05'00'

Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Aída Marietta Muñoz Aguilera
Fecha:	16/09/2026
Código de informe:	34-2

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO				
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL	01



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno